



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 528 2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, 29 DIC. 2014

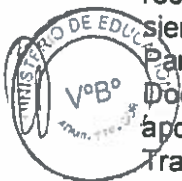
## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación; cuyo Manual de Operaciones fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED;

Que, el Concurso de Buenas Prácticas en la Gestión Pública en el Ministerio de Educación 2014, es difundir y reconocer todas aquellas acciones o procesos que implementan las Direcciones, Oficinas y Unidades del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que han producido mejoras en el desarrollo de sus funciones e impactado en el logro de los objetivos institucionales;

Que, el indicado concurso estuvo dirigido a las Direcciones, Oficinas y Unidades (hasta el tercer nivel organizacional) del Ministerio de Educación, Dirección Regional y Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, constando de tres categorías: Categoría 1. Promoción de Prácticas Éticas en la Gestión Pública, Categoría 2. Promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública y, Categoría 3. Atención al Ciudadano;

Que, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, participó en las tres categorías del concurso, logrando diplomas de reconocimiento en las Categorías de Promoción de Prácticas Éticas en la Gestión Pública y Promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, obteniendo el trofeo y diploma de reconocimiento como mejor buena práctica en la categoría de Atención al Ciudadano, siendo meritorio para la Dirección Ejecutiva felicitar al Sr. Roger Willman Cárdenas Pariansulca, Asistente en Manejo de Base de Datos de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración del PRONABEC, en reconocimiento por su aporte y participación en el indicado concurso en la Categoría: "Promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública"; hecho que contribuye un logro en los



objetivos institucionales, resultando viable emitir el acto administrativo que así lo disponga; y,

Con el visto de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2013-ED, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Felicitar al Sr. Roger Willman Cárdenas Pariansulca, Asistente en Manejo de Base de Datos de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración del PRONABEC, en reconocimiento por su aporte y participación en el Concurso de Buenas Prácticas en la Gestión Pública, en la Categoría: "Promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública".

**Artículo 2°.-** Notificar con arreglo a Ley la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Publicar esta Resolución en el Portal Electrónico Institucional del PRONABEC.

Regístrese y comuníquese



  
Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo